

## INFORME DE GERENCIA

Guayaquil, 08 de abril de 2005

**A los señores Accionistas y Junta General de  
OPERMAN DEL ECUADOR S.A.  
Ciudad**

Estimados Señores:

Dando Cumplimiento con lo dispuesto en el Estatuto social de la empresa y a Regulaciones y Resoluciones emitidas por la Superintendencia de Compañía, relacionado con la entrega del informe de Gerencia y observando todas las obligaciones inherentes a mi cargo, someto a consideración de ustedes el Balance General y el Estado de Perdidas y Ganancias con sus respectivos anexos cortados al 31 de Diciembre del 2004.

Sobre los resultados obtenidos debo manifestar lo siguiente:

1. A partir de agosto de 2004, ELECTROGUAYAS S.A., se convirtió en contribuyente especial, tuvimos que realizar una serie de gestiones a fin de modificar la Cláusula Décima del contrato 078-03, en virtud que la retención del 70% del valor del IVA en todas las facturas gravadas con este impuesto, afectaba financieramente al CONSORCIO OPERMAN & TRABENSA y por lo tanto, tuvimos que suprimir el cobro de estos rubros, hasta lograr el adendum al contrato 078-03. Dicho cambio se ejecutó en aproximadamente tres meses. Luego se sumó la suspensión de pago por parte de los Directivos de ELECTROGUAYAS S.A., por cuanto la Procuraduría General del Estado había declarado nulo el contrato 078-03. Las gestiones por nuestra parte no se hicieron esperar. Sin embargo, la liquidez de la empresa se vio afectada, por lo que en varias ocasiones tuvimos que acudir a los bancos para solicitar sobregiros y préstamos y poder cumplir con nuestras obligaciones, cuyo monto por intereses, comisiones e impuestos ascendió a los \$ 5,295.53.
2. Podemos observar en los estados financieros del 2004, que la utilidad de Operman del Ecuador S.A., ascendió a los

\$2,732.97 producto que se aprovisionó para futuras indemnizaciones la suma de \$45,000.00 que sumados a los \$30,000.00 anteriores, contamos al 31 de diciembre de 2004 con la cifra de \$75,000.00. Así mismo, se entregó a cada trabajador la suma de \$300.00 por concepto de bono escolar, cuyo monto total alcanzó los \$12,300.00. Particulares, que han afectado a la Utilidad en Operación para el cálculo del 15% de Participación de Trabajadores, 25% Impuesto a la Renta y valor de las Acciones.

3. Tal decisión de aprovisionar una cantidad mayor con relación a otros años, se debe que en septiembre 2005 se termina el contrato 078-03 y debemos proceder con las indemnizaciones de Ley y por los acontecimientos suscitados entre ELECTROGUAYAS S.A. y el CONSORCIO OPERMAN & TRABENSA y que ustedes conocen, es posible, que no exista una renovación contractual.
4. Es necesario indicarle, si a los valores del 15% de Participación de Trabajadores y Acciones del año 2004, le sumamos el bono escolar recibido en abril de 2004, y ese monto lo comparamos con lo recibido el año anterior, observamos que hemos obtenido realmente una disminución aproximada del 55.22% en los accionistas minoritarios y del 87.78% en los accionistas mayoritarios. Como podrán anotar, con lo ejecutado en el punto 3., los accionistas mayoritarios han sido mayormente afectados o han contribuido mejor con esta decisión.
5. A pesar de todas las vicisitudes que se nos presentaron, el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias del ejercicio económico 2004, demuestran que la posición financiera y económica de la empresa es aceptable.

Por ultimo, quiero expresarle mis agradecimientos por la confianza y apoyo brindados durante el tiempo que he permanecido como Gerente de la empresa y pongo a consideración de ustedes el informe y los estados financieros del año 2004 para su respectiva aprobación.

Atentamente,



Ing. Reinaldo Looz Jara  
GERENTE GENERAL

